



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

CÓRDOBA, 3 OCT 2019

Ref. Expte. CUDAP N° 0041343/2019

VISTO:

Que se ha cumplimentado con los actos preparatorios para el llamado a Concurso nodocente de un cargo de categoría 3665/1 para funciones administrativas de Jefe Supervisión Carreras de Posgrado –CEA- de la Facultad de Ciencias Sociales.

Y CONSIDERANDO:

Que la modificación de planta de cargos nodocentes de la FCS, fue aprobada por RR UNC N° 1593/2018 y RR UNC N° 1796/2018.

Que el llamado a concurso debe realizarse de acuerdo a Acta Paritaria Local nodocente N° 8 y el procedimiento dispuesto por Acta Paritaria Local nodocente N° 13.

Que el Acta Paritaria Local nodocente N°40, establece que para los concursos internos de aplicación de Actas Paritarias, el plazo de publicación del llamado será reducido a cinco (5) días hábiles.

Que la Junta Examinadora elevó temario para la convocatoria del mismo.

Que la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba “Gral. José de San Martín” ha sido notificada del Anexo II conforme al Art. 12 del Reglamento de Concurso para el personal nodocente.

Que para los requerimientos de las Condiciones Particulares, se ha tenido en cuenta las observaciones realizadas al Anexo II, por parte de la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba “Gral. José de San Martín”

POR ELLO;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE**

Artículo 1°: Llamar a **Concurso Cerrado Interno**, de antecedentes y oposición para cubrir un cargo nodocente de categoría 3665/1 para funciones administrativas de Jefe Supervisión Carreras de Posgrado –CEA- de la Facultad de Ciencias Sociales.; con una remuneración básica de \$ 30.400,81 (Treinta mil cuatrocientos con 81/100) mensuales más los adicionales de ley conforme el decreto 366/06 y una dedicación de 35 (Treinta y Cinco) horas semanales en el horario de 12:00 a 19:00 horas..

Artículo 2°: Podrá participar en el **Concurso Cerrado Interno** el personal de planta permanente de la Facultad de Ciencias Sociales, que reúnan las condiciones requeridas para el cargo.

Artículo 3°: Se establecen los siguientes requisitos:

a) Condiciones Generales:

1- Poseer conocimientos sobre: Decreto 366/06 (CCT Nodocentes Universitarios) , Ord. HCS 7/12 (Régimen de Concursos Nodocentes UNC) y el Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba.

b) Condiciones Particulares:

1- Conocimiento de Normativa vigente de Política Feminista (Res. HCD FCS 60/19; Res. HCS FCS 1011/15; Res. Dec. FCS 138/19; y Res. HCS UNC 208/19). No Excluyente.
2- Predisposición para el trabajo en equipos. Buen trato con autoridades compañeros y terceros

1207

- 3 – Tener Título de Grado y/o Lic. en Administración. No Excluyente.
- 4 - Tener conocimiento del funcionamiento de carreras de posgrado de la UNC. No Excluyente.
- 5 – Manejo de Herramientas Informáticas de Word, Excel, open office. No Excluyente.
- 6 – Manejo de plataformas virtuales de aprendizaje (Aula Virtual – Moodle). No Excluyente.
- 7 – Tener conocimiento de supervisión de acciones ante convocatorias para la acreditación y categorización de carreras de posgrado ante la CONEAU. No Excluyente.
- 8 – Supervisión y administración del blog y espacio virtual en las carreras de posgrado. No Excluyente.
- 9 – Supervisión y asistencia en la organización de eventos académicos y/o sociales en las carreras de posgrado (muestra de carreras). No Excluyente.
- 10 – Supervisión de acciones de las carreras en cuanto los cronogramas y cursados de plan de estudio. No Excluyente.
- 11 – Supervisión y acompañamiento de las funciones de los Directores y de los Coordinadores y Secretarios Académicos de las carreras: Doctorado en Estudios Sociales de América Latina (DESAL), Maestría en Demografía y Programa de Posdoctorado. No Excluyente.
- 12 – Supervisión de acciones de matriculación en sistema de Gestión SIU Guaraní. No Excluyente.
- 13 - Aprobar la oposición que consistirá en pruebas teórico prácticas sobre el temario que como anexo forma parte de la presente y una entrevista personal.

Artículo 4º: De las Inscripciones al Concurso: La inscripción de aspirantes y la presentación de antecedentes, se realizará por Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Sociales –sede central de ciudad universitaria -, desde el 11 de Noviembre de 2019 hasta el 15 de Noviembre inclusive de 2019, en el horario de 10:00 Hs a 13:00 Hs.. Los interesados deberán presentar el “Formulario de Inscripción” Anexo III Reglamento de Concursos para el personal No Docente de la UNC (Ord. HCS 07/12) y sus Antecedentes en original o copia autenticada y copia para su compulsas, según lo establece el Anexo III de la Ordenanza HCS N° 7/12.

La Mesa de Entradas, al momento del cierre de inscripción del Concurso, deberá confeccionar un Acta con la nómina de postulantes, elevándola con los antecedentes presentados a la Junta Examinadora a fines de dar cumplimiento a lo establecido el Art. 17 inc. B de la Ord. HCS N° 7/12. La documentación presentada por los postulantes no podrá ser retirada hasta la finalización del concurso y la resolución se encuentre firme.

Artículo 5º: El material de estudio de los temas de la prueba teórica estará disponible en la oficina de Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Sociales –sede central de ciudad universitaria - en el horario de 10:00 Hs. a 13:00 Hs. y también publicado en el sitio web oficial de la Facultad de Ciencias Sociales.

Artículo 6º: La oposición consistirá en una prueba teórico práctica y en una entrevista personal. El examen teórico práctico será escrito, tendrá una duración máxima de 2 (Dos) horas y se realizará el día 21 de Noviembre de 2019 a las 10:00 horas en la sede de ciudad universitaria de la Facultad de Ciencias Sociales.

El jurado fijará y notificará a los participantes día, hora y lugar en que se realizará las entrevistas personales. Sólo se realizará la entrevista a aquellos postulantes que hayan alcanzado al menos el 50% del puntaje de la prueba teórico práctica.

Artículo 7º: Las preguntas y/o temas del examen serán fijados por la Junta Examinadora 1 (una) hora antes del comienzo de la prueba de oposición, conforme al art. 29 del Reglamento de Concursos para el personal No Docente de la UNC (Ord. HCS 7/12)

1207



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

Artículo 8º: Designar a los siguientes miembros de la Junta Examinadora estará integrada por:

a) En representación de la Autoridad:

Titular:

Sra. Graciela Pereyra de Morales, Legajo 27.882 (Facultad de Ciencias Sociales)

Suplente:

Sr. Claudio Altamirano, Legajo 28.102 (Facultad de Ciencias Sociales)

b) En representación del Personal:

Titular:

Sr. Sra. Sofía Kouchoumpos, Legajo 34.388 (Facultad de Ciencias Sociales)

Suplente:

Sra. Carolina Castro, Legajo 36.671 (Facultad de Ciencias Sociales)

c) En representación de la Comisión Paritaria:

Titular:

Sr. Andres Pablo Vianna, Legajo 35.405 (Fac. de Arquitectura UNC)

Suplente:

Sra. Ana Gabriela Ramos, Legajo 38.566 (Fac. de Ciencias Médicas UNC)

Artículo 9º: Las condiciones de recusaciones y excusaciones serán las previstas en el Título VI Reglamento de Concursos para el personal No Docente de la UNC (Ord. HCS 7/12)

Artículo 10º: Citar a la Junta Examinadora conforme al Art. 17, inc. b de la Ord. HCS UNC N° 7/12, para el día Martes 19 de Noviembre de 2019 a las 12:30 horas en la sede de Ciudad Universitaria de la Facultad de Ciencias Sociales.

Artículo 11º: Protocolícese. Notifíquese a los Miembros de la Junta Examinadora; a la Asociación Gremial de Trabajadores No Docentes de la Universidad Nacional de Córdoba. Comuníquese. Publíquese. Dese amplia difusión posible, luego oportunamente Archivar.

ALEJANDRO ESCOBAR
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



MGTER. MARIA INES PERALTA
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:

1207

ANEXO RESOLUCION N°
TEMARIO CONCURSO CARGO 3665/1

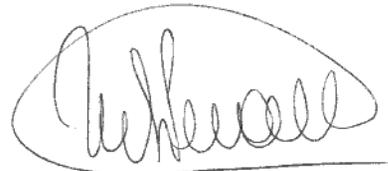
1207

**Con funciones administrativas de Jefe Supervisión de Carreras de Posgrado – CEA –
de la Facultad de Ciencias Sociales**

1. Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba: Título I, II y IV)
2. Convenio Colectivo de Trabajo para los Trabajadores de las Universidades Nacionales. Decreto 366/06. Título II, art. 11,12 y 13
3. Procedimientos Administrativos. Ord. HCS UNC N° 09/10. Art. 1, 2,3 y 4 (inc. A)
4. Res. HCS UNC N° 208/19. Capacitación obligatoria en la temática de Genero y Violencia contra las mujeres e identidades no heteronormativas.
5. Res. HCS N° 1011/15 Plan de Acciones y herramientas para prevenir, atender y sancionar las violencias de géneros en el ámbito de la U.N.C., punto II: objetivos y punto III: destinatarios.


ALEJANDRO ROBERTO GONZALEZ
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




MGTER. MARÍA INÉS PERALTA
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA